RESOLUCION Nº 41/ 12

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACION DE "CINCO CUADRAS DE EMPEDRADOS EN LA CIUDAD DE ITURBE" A LA EMPRESA LARRAMENDIA CONSTRUCCIONES

Iturbe, 6 de Agosto del 2012

VISTO: El proceso administrativo formado para la construccion de cinco cuadras de empedrados en la ciudad de Iturbe,

CONSIDERANDO: Que la Administración ha emitido la correspondiente invitación a los interesados, junto con la Especificaciones Técnicas, dentro del marco específico de la Ley Nº 2051/03, de Contrataciones Públicas.

Que, realizado el acto de Recepción y Apertura de los sobres resulta que concurrieron los siguientes oferentes:

1) GAMMA CONSTRUCCIONES	203.507.000 Gs
2) LARRAMENDIA CONSTRUCCIONES	203.546.000 Gs.
3) GER.COM Ingenieros & Asociados	204.873.636 Gs.
4) CONSTRUCTORA MONGES CARDOZO	188.851.800 Gs.
5) OROA HNOS. CONSTRUCCIONES	187.831.220 Gs.

Que, del análisis exhaustivo de parte del Comité de Evaluación, se constata que la Empresa **LARRAMENDIA CONSTRUCCIONES** es la que presenta todas las especificaciones exigidas en el Pliego de Bases y Condiciones, por el total de **Gs. 203.546.000 (doscientos tres millones quinientos cuarenta y seis mil guaraníes)**

Que, verificados los recaudos presentados hallase justificada la solvencia técnica, económica y legal suficiente del oferente **LARRAMENDIA CONSTRUCCIONES**

Por tanto, de conformidad con la ley 2051/02 y la Ley 1294/87,

LA JUNTA MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1º- ADJUDICAR la construcción de Cinco cuadras de empedrado dentro de la ciudad de Iturbe, con un valor de Gs. 203.546.000 (Doscientos tres millones, quinientos cuarenta y seis mil guaraníes), a la Empresa LARRAMENDIA CONSTRUCCIONES. en las condiciones establecidas en el Pliego que acompaña la invitación.

ART.2º- SUSCRIBIR el correspondiente contrato.

ART.3º- ANOTAR, registrar, comunicar a quienes corresponda.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE ITURBE A LOS SEIS DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DOCE

Prof. Sara Raquel Herrera.

Prof. Carlos C. Colman.